

centes bilingües dependientes de la Consejería de Educación a partir del curso 2011-2012, publicada en el BOJA núm. 133, de 8.7.2011.

Donde dice:

Málaga	Ronda	29700035	IES Profesor Gonzalo Huesa	INGLÉS
Sevilla	Albaida del Aljarafe	41000031	CEIP Santa Teresa	INGLÉS

Debe decir:

Málaga	Ronda	29700035	IES Profesor Gonzalo Huesa	INGLÉS
Málaga	Málaga	29700242	IES N° 1 Universidad Laboral	INGLÉS
Sevilla	Albaida del Aljarafe	41000031	CEIP Santa Teresa	INGLÉS

Sevilla, 21 de diciembre de 2011

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en Orden de 29 de junio de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se conceden incentivos a la sociedad que se cita.

Resolución de 16 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009, se conceden Incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales, con cargo al Programa Presupuestario 72C, a la Sociedad Cooperativa que a continuación se relaciona:

Expediente: IS.0026.GR/11.

Beneficiario: Centro de Estudios Técnicos y Artísticos, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Granada (Granada).
Importe del incentivo: 7.000,00 €.

Granada, 27 de diciembre de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en Orden de 29 de junio de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se conceden incentivos a las Cooperativas y Sociedades Laborales que se citan.

Resolución de 18 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009, se conceden Incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales, con cargo al Programa Presupuestario 72C, a las Cooperativas y Sociedades Laborales que a continuación se relacionan:

Expediente: IS.0032.GR/11.

Beneficiario: Nubia Consultores, S.L.L.

Municipio y provincia: Granada (Granada).
Importe del incentivo: 25.000,00 €.

Expediente: IS.0033.GR/11.

Beneficiario: Cerrajeros DS-24, S.L.L.

Municipio y provincia: Granada (Granada).
Importe del incentivo: 5.500,00 €.

Expediente: IS.0034.GR/11

Beneficiario: Giro Comunicación, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Granada (Granada).
Importe del incentivo: 7.000,00 €.

Expediente: IS.0035.GR/11.

Beneficiario: Autorreon 2011, S.L.L.

Municipio y provincia: Albolote (Granada).
Importe del incentivo: 5.500,00 €.

Granada, 27 de diciembre de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ORDEN de 23 de diciembre de 2011, por la que se corrige error cartográfico y se somete a información pública el Plan Especial de Ordenación de las Zonas de Regadíos ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana, en los términos municipales de Almonte, Bonares, Lucena del Puerto, Moguer y Rociana del Condado (Huelva), en el ámbito de dicha corrección (BOJA núm. 21, 1.2.2011).

Advertido error en la cartografía del documento de aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadíos ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana, en los términos municipales de Almonte, Bonares, Lucena del Puerto, Moguer, y Rociana del Condado (Huelva), que fue sometido a información pública con su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, por la Orden de 18 de enero de 2011, (BOJA núm. 21, de 1 de febrero de 2011), se precisa su corrección en la documentación del referido Plan.

En los planos de ordenación detallada del documento sometido a información pública, se refleja información o determinaciones gráficas que no se han podido visualizar o consultar, en unos casos ocultas por la cartelería de carreteras y en otros, por quedar sin reproducir dos estrechas franjas horizontales de la cartografía de detalle.

Por ello, vista la propuesta de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en virtud de las competencias atribuidas por el Acuerdo de 4 de diciembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se acuerda la formulación del referido Plan Especial y por el Decreto 407/2010, de 16 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda,

DISPONGO

Primero. Corregir el error advertido en los planos de ordenación detallada del documento de aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadíos ubicadas al norte de la Corona Forestal de Doñana, en los términos municipales de Almonte, Bonares, Lucena del Puerto, Moguer y Rociana del Condado (Huelva).